

**BASES GENERALES DEL PROGRAMA
“BECAS IBEROAMÉRICA. JOVENES PROFESORES E INVESTIGADORES.
SANTANDER UNIVERSIDADES”**

**CONVOCATORIA 2015
IBEROAMERICA**

Objetivo

La promoción de la investigación a través de programas de alcance, con vocación de permanencia y sostenibles, que contribuyan de manera eficaz a la articulación de un espacio plural y común del conocimiento, la investigación y la innovación social como soportes del desarrollo de nuestra comunidad iberoamericana constituye un objetivo prioritario para Banco Santander, S.A. y los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman (en lo sucesivo todos y cada uno de ellos colectiva e individualmente “Santander”) en el marco de su política de Responsabilidad Social.

En este sentido, se considera particularmente pertinente dar continuidad al programa de ayudas a la investigación específico basado en la movilidad de jóvenes investigadores y profesores universitarios entre universidades y Centros de investigación iberoamericanos, que bajo la denominación **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** (en lo sucesivo “el Programa”), se inició con la Convocatoria 2011.

Este compromiso asumido por Banco Santander, en este ámbito, resulta del Segundo Encuentro Internacional de Rectores de Universia, Guadalajara 2010 (México) cuyos aspectos principales y conclusiones se recogen en a la denominada **Agenda de Guadalajara**, y donde se hace patente el compromiso institucional de la universidad iberoamericana con una sociedad en transformación y la apuesta decidida por la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable, lema del Encuentro.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2015 del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Portugal, Puerto Rico y Uruguay (anexo2).

I) Destinatarios

En la Convocatoria 2015 serán universidades participantes del programa, las Instituciones y Centros de Investigación que se mencionan en el **anexo 1** (identificadas en lo sucesivo conjunta e individualmente –con independencia de su naturaleza jurídica- “las universidades participantes”) y que, a tal objeto, suscriban un formulario por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.

El **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** está dirigido a personal docente e investigador de las Universidades Participantes con contrato o nombramiento en el momento de concesión de la Beca y en vigor durante el periodo en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la misma se destina.

II) Características

La finalidad de las becas es ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica de sus beneficiarios, colaborar en actualizar su nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas permitiendo, incluso, reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando. Todo ello, mediante una estancia en algún otro **Centro de Investigación o universidad iberoamericana**, financiando gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención con el importe de la beca. La duración mínima de la estancia será de **2 meses**.

El importe unitario de las Becas para todos los beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de 5.000 euros o el importe equivalente en pesos chilenos a la fecha de entrega, y será abonada directamente por la universidad participante, la que deberá velar por el destino del importe.

III) Sistema de convocatoria y selección:

Cada una de las universidades participantes será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas que le sean asignadas y su resolución de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, objetividad, no discriminación, mérito y equidad.

La selección de los beneficiarios de las Becas entre los candidatos que, a juicio de la universidad participante, sean merecedores de las mismas, se realizará con base en las siguientes premisas:

- El formulario de postulación (**anexo 3**)
- El perfil curricular de los candidatos.
- El interés académico o científico que revista el proyecto presentado por cada candidato.
- El nivel de excelencia, calidad investigadora y adecuación al centro o institución de destino elegido, analizando su proyecto de investigación o formación.
- La diversificación de los beneficiarios de las Becas a fin de dar cobertura a la investigación en las cinco grandes áreas de conocimiento: Ciencias de la Vida, Ingeniería, Ciencias básicas, Ciencias sociales y Humanidades.
- La edad del candidato, primándose que sea menor de 35 años.

Las universidades participantes deben cerrar sus procesos de convocatoria el **28 de mayo** y enviar sus seleccionados al Banco a más tardar el **05 de junio del 2015**.

Las universidades deberán velar porque las becas asignadas sean efectivamente aprovechadas por los becarios, esto es, que estén en condiciones personales y materiales de realizar el viaje y completar sus estudios en el extranjero. En caso que, por cualquier motivo, quedarán becas asignadas sin utilizar, Banco Santander Chile se reserva el derecho de disminuir la asignación en posibles futuras convocatorias.

IV) Sobre los candidatos y beneficiarios:

Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen para los destinatarios de las becas en el apartado I) de las presentes Bases y disponer de un currículum académico/profesional meritorio.

Deberán, así mismo, presentar el plan de trabajo del proyecto a desarrollar en la universidad o centro de destino, visado por la universidad origen o el director del grupo de investigación al que pertenece y poder mostrar, al menos una vez seleccionado, carta de aceptación del centro de acogida que necesariamente deberá tener su domicilio en un país iberoamericano diferente al del centro o universidad al que pertenece. La citada documentación deberá garantizar tanto el proyecto a desarrollar, como el periodo de estancia en dicho país.

El proyecto a desarrollar deberá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación.

El profesor o investigador seleccionado deberá aceptar las condiciones estipuladas y detalladas en la convocatoria y presentar un documento que explicita su compromiso de retorno al finalizar la beca a la universidad, centro de investigación o entidad a la que esté adscrito (**anexo 5**).

Al término de su estancia deberá completar el informe del **anexo 5**, resumiendo de la actividad realizada, en formato estandarizado y de una extensión aproximada de 3 folios, según modelo indicado a tal objeto, que visado por el director del proyecto y/o del centro con el que ha colaborado, habrá de entregar a Santander.

La estancia en la universidad o centro de destino deberá iniciarse dentro del año natural 2015.

Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.

Con la concesión de la beca el beneficiario podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la “Comunidad de Becarios Santander” a través de la web <http://www.agora-santander.com>

V) Compromisos de las Universidades Participantes

Las universidades participantes deberán aceptar su adhesión al Programa mediante la formalización, firma y entrega a Santander del formulario correspondiente (**anexo 4**). En todo caso, la adhesión de la universidad participante conllevará la obligación para ésta de otorgar, en la forma establecida en las presentes Bases, el número de becas asignado para su concesión a igual número de profesores e investigadores, recibiendo éstos el importe señalado para cada beca del Santander.

Las universidades participantes asumirán a su cargo la realización del proceso de selección de los beneficiarios de las becas entre sus jóvenes profesores e investigadores

debiendo respetar en todo caso las condiciones y requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases.

Las universidades participantes serán responsables del abono de las becas a sus profesores e investigadores becados y les prestará su apoyo en los trámites relacionados con el viaje a realizar.

La universidad o centro de investigación de origen, emitirá un escrito, certificando la actual relación contractual del candidato beneficiario, autorizando la licencia temporal y garantizando el retorno a la misma plaza del beneficiario al término de la beca.

VI) Difusión y publicidad:

Las universidades participantes se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su convocatoria 2015.

Santander podrá hacer mención a su condición de patrocinador del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su Convocatoria 2015 y de su colaboración con las universidades participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las universidades participantes se obligan incluir el logotipo del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”**, de su Convocatoria 2015 y del Santander en toda la documentación y soportes concernientes a la aquélla que realicen. Santander figurará siempre como entidad colaboradora de la universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con **el Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su convocatoria 2015.

VII) Propiedad intelectual e industrial:

La adhesión al **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y a su convocatoria 2015 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las universidades participantes y Santander en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución del trabajo de investigación al que se destinen las Becas corresponderán a sus autores o a aquéllos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente.

VIII) Confidencialidad

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”**, de su Convocatoria 2015 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, Santander y las universidades participantes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades y necesaria para el lanzamiento y ejecución del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su Convocatoria 2015. Las Universidades Participantes y Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

El beneficiario de la beca podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la “Comunidad de Becarios Santander Ágora” a través de la web <http://www.agora-santander.com>

Pudiéndola utilizar como herramienta para facilitarle cuanta información necesite para su investigación, la Universidad Participante se compromete a recoger, en el momento de la concesión de las Becas, de cada uno de los beneficiarios de las mismas, la autorización necesaria para la cesión de sus datos a Banco Santander Chile, para su incorporación al fichero del Portal Comunidad de Becarios, en la forma que éste tenga por conveniente. En este sentido, Santander y las universidades participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

IX) Legislación aplicable:

Será obligación de las universidades participantes, al momento de recibir el importe de la(s) beca(s) entregar el respectivo **certificado de donación** al Banco de conformidad al Art. 69 de la Ley 18.681, esto es, el certificado deberá ser impreso, con numeración correlativa, timbrado y registrado por el Servicio de Impuestos Internos, contener la individualización completa del donante y donatario, monto y fecha de la donación, llevar impresa la referencia al artículo 69 de la Ley 18.681, señalar el destino de la donación y el monto del impuesto que dejó de pagar el donante. Además, el certificado deberá contar con una copia de la resolución de visación de las donaciones emitido por el Ministerio de Educación Pública.

La no entrega oportuna del certificado de donación, será causal suficiente para excluirla de posibles futuras convocatorias.

La convocatoria 2015 del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y las adhesiones de las Universidades Participantes al mismo se someten a la legislación chilena.

Abril de 2015

Anexo 1: Universidades Participantes Chile 2015

- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Universidad Adolfo Ibáñez
- Universidad Alberto Hurtado
- Universidad Andrés Bello
- Universidad Austral de Chile
- Universidad Autónoma de Chile
- Universidad Católica del Norte
- Universidad de Antofagasta
- Universidad de Atacama
- Universidad de Chile
- Universidad de La Frontera
- Universidad de La Serena
- Universidad de Las Américas
- Universidad de los Andes
- Universidad de Playa Ancha
- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad de Talca
- Universidad de Tarapacá
- Universidad de Valparaíso
- Universidad de Viña del Mar
- Universidad del Bío-Bío
- Universidad del Desarrollo
- Universidad Finis Terrae
- Universidad Mayor
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
- Universidad San Sebastián
- Universidad Técnica Federico Santa María
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- DUOC UC
- Instituto Profesional de la Universidad Andrés Bello AIEP

Anexo 2: Universidades Participantes 2015

Argentina (26)

FASTA
Fundación Barceló
Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)
Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
Universidad Abierta Interamericana
Universidad Austral
Universidad Blas Pascal
Universidad Católica de la Plata
Universidad Católica de Salta
Universidad Católica de Santiago del estero
Universidad de Buenos Aires (UBA)
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)
Universidad de Mendoz
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)
Universidad Empresarial Siglo 21
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de La Pampa
Universidad Nacional de la Plata
Universidad Nacional de Luján
Universidad Nacional de Quilmes
Universidad Nacional de San Luis
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Universidad Nacional del Litoral
Universidad Salvador
Universidad Nacional del Centro

Brasil (136)

Associação Brasileira dos Reitores das Universidades Estaduais e Municipais
Associação de Educação e Cultura do Norte Paulista
Associação Educacional TOLEDO
Centro de Ensino Sup e Desenvolvimento Ltda
Centro de Ensino Unificado de Brasília Esporte Clube
Centro de Estudos Superiores de Maceió
Centro Federal de Educação Tecnológica Celso Suckow da Fonseca
Centro Universitário Augusto Motta
Centro Universitário Cesumar
Centro Universitário da FEI
Centro Universitário de Araras
Centro Universitário de Franca
Centro Universitário do Pará
Centro Universitário Eurípedes de Marília
Centro Universitário Filadélfia
Centro Universitário Padre Anchieta
Centro Universitário Salesiano de São Paulo
Centro Universitário São Camilo
Centro Universitário SENAC
Centro Universitário Uninter
Centro Universitario Univates
Devry Educacional do Brasil S/A
Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória
Faculdade da Serra Gaúcha
Faculdade de Direito de Franca
Faculdade de Medicina de Marília
Faculdade de Tecnologia
Faculdades FTEC
FAE Centro Universitario
Fundação Armando Alvares Penteado

Fundação Centro de Análise, Pesquisa e Inovação Tecnológica
Fundação do Abc
Fundação Escola de Comércio Álvares Penteado
Fundação Getúlio Vargas – RJ
Grupo Anima Educacional
Grupo Laureate
Grupo POLIS
Grupo Ser Educacional
INSPER
Instituto Brasileiro de Mercado de Capitais
Instituto de Educação Superior de Brasília
Instituto Federal de Alagoas
Instituto Mauá de Tecnologia
Instituto Municipal de Ensino Superior de Bebedouro Victorio Cardassi
Kroton Educacional
Pontifícia Universidade Católica de Campinas
Pontifícia Universidade Católica de Goiás
Pontifícia Universidade Católica de São Paulo
Pontifícia Universidade Católica do Paraná
Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro
Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul
Pontifícia Universidade Católica Minas
Sociedade de Ensino Superior Toledo
União Brasiliense de Educação e Cultura
Unisociesc Educação e Tecnologia
Univ. Cruzeiro do Sul
Universidade Católica de Pernambuco
Universidade Católica de Santos
Universidade Católica do Salvador
Universidade Católica Dom Bosco
Universidade CEUMA
Universidade de Brasília
Universidade de Caxias do Sul
Universidade de Fortaleza
Universidade de Passo Fundo
Universidade de São Paulo
Universidade de Taubaté
Universidade de Uberaba
Universidade do Estado de Santa Catarina
Universidade do Extremo Sul Catarinense
Universidade do Grande Rio
Universidade do Oeste Paulista
Universidade do Sul de Santa Catarina
Universidade do Vale do Itajaí
Universidade do Vale do Paraíba
Universidade do Vale do Rio dos Sinos
Universidade Estácio de Sá
Universidade Estadual da Paraíba
Universidade Estadual de Campinas
Universidade Estadual de Feira de Santana
Universidade Estadual de Londrina
Universidade Estadual de Maringá
Universidade Estadual de Ponta Grossa
Universidade Estadual de Santa Cruz
Universidade Estadual do Centro-Oeste
Universidade Estadual do Oeste do Paraná
Universidade Estadual Paulista
Universidade Federal da Bahia
Universidade Federal da Paraíba
Universidade Federal de Alagoas
Universidade Federal de Campina Grande
Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre

Universidade Federal de Goiás
Universidade Federal de Juiz de Fora
Universidade Federal de Lavras
Universidade Federal de Mato Grosso
Universidade Federal de Minas Gerais
Universidade Federal de Ouro Preto
Universidade Federal de Pelotas
Universidade Federal de Pernambuco
Universidade Federal de Rondônia
Universidade Federal de Roraima
Universidade Federal de Santa Catarina
Universidade Federal de Santa Maria
Universidade Federal de São Carlos
Universidade Federal de São João del-Rei
Universidade Federal de São Paulo
Universidade Federal de Uberlândia
Universidade Federal de Viçosa
Universidade Federal do Acre
Universidade Federal do Amapá
Universidade Federal do Amazonas
Universidade Federal do Ceará
Universidade Federal do Espírito Santo
Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro
Universidade Federal do Maranhão
Universidade Federal do Oeste do Pará
Universidade Federal do Pampa
Universidade Federal do Pará
Universidade Federal do Piauí
Universidade Federal do Rio de Janeiro
Universidade Federal do Rio Grande
Universidade Federal do Rio Grande do Norte
Universidade Federal do Rio Grande do Sul
Universidade Federal do Tocantins
Universidade Federal Fluminense
Universidade Federal Rural de Amazônia
Universidade Federal Rural de Pernambuco
Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Universidade Metodista de São Paulo
Universidade Metropolitana de Santos
Universidade Paulista
Universidade Presbiteriana Mackenzie
Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões
Universidade Tiradentes
Universidade Vila Velha

Colombia (29)

Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Escuela de Ingeniería de Antioquía
Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Universidad Autónoma de Occidente
Universidad CES
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Universidad de Antioquia
Universidad de Caldas

Universidad de Cartagena
Universidad de La Sabana
Universidad de Los Andes
Universidad de Medellín
Universidad del Cauca
Universidad del Norte
Universidad del Valle
Universidad EAFIT
Universidad El Bosque
Universidad Externado de Colombia
Universidad Icesi
Universidad Industrial de Santander- UIS
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Universidad Nacional de Colombia
Universidad Pontificia Bolivariana
Universidad Santo Tomás
Universidad Tecnológica de Bolívar
Universidad Tecnológica de Pereira

España (64)

Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Camilo José Cela
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad Católica San Antonio Murcia
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad CEU San Pablo
Universidad Complutense de Madrid
Universidad da Coruña
Universidad de Alcalá
Universidad de Alicante
Universidad de Burgos
Universidad de Cádiz
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla la Mancha
Universidad de Córdoba
Universidad de Deusto
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de La Laguna
Universidad de La Rioja
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad de Málaga
Universidad de Murcia
Universidad de Navarra
Universidad de Oviedo
Universidad de Salamanca
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad de Sevilla
Universidad de Valladolid
Universidad de Vigo
Universidad de Zaragoza
Universidad Europea de Madrid
Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad Internacional de Catalunya
Universidad Miguel Hernández
Universidad Loyola de Andalucía

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Universidad Pablo de Olavide
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Politécnica de Valencia
Universidad Pontificia de Comillas
Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad Pública de Navarra
Universidad Rey Juan Carlos
Universidad San Jorge
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de les Illes Balears
Universitat de Lleida
Universitat de Valencia
Universitat Jaume I de Castellón
Universitat Oberta de Catalunya
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Ramon Llull
Universitat Rovira i Virgili

México (65)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
El Colegio de Sonora
Escuela Bancaria y Comercial
Grupo Aliat Universidades
Instituto Campechano
Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas
Instituto Educativo del Noroeste (CETYS Universidad)
Instituto Politécnico Nacional
Instituto Superior Autónomo de Occidente (Univa)
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)
Red de Universidades de Anáhuac
Universidad Anáhuac México Norte
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Universidad Autónoma Chapingo
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Universidad Autónoma de Baja California
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Autónoma de Chiapas
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Universidad Autónoma de Coahuila
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Universidad Autónoma de Sinaloa
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Universidad Autónoma de Yucatán
Universidad Autónoma del Carmen
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad de Celaya
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad de Colima
Universidad de Guadalajara
Universidad de Guanajuato

Universidad de Monterrey
Universidad de Quintana Roo
Universidad de Sonora
Universidad del Claustro de Sor Juana
Universidad del Mayab
Universidad Iberoamericana Ciudad de México
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)
Universidades La Salle
Universidad La Salle México
Universidad La Salle Victoria
Universidad Latina
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Panamericana de Aguascalientes (Bonaterra)
Universidad Panamericana de Occidente
Universidad Panamericana México
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Universidad Regiomontana
Universidad Vasco de Quiroga
Universidad Veracruzana
Universidades Iberoamericana Ciudad de México
Universidades Iberoamericana León
Universidades Iberoamericana Puebla
Universidades Iberoamericana Tijuana
Universidades Iberoamericana Torreón

Portugal (10)

Instituto Politécnico Castelo Branco
Instituto Politécnico de Setúbal (IPS)
Instituto Politécnico do Porto
Instituto Superior de Agronomia – Universidade de Lisboa
Instituto Superior Técnico - Universidade de Lisboa
ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa
Universidade Da Beira Interior
Universidade da Madeira
Universidade de Coimbra
Universidade do Porto

Puerto Rico (4)

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
Universidad de Puerto Rico
Universidad del Sagrado Corazón
Universidad Interamericana de Puerto Rico

Uruguay (1)

Universidad de la República

Anexo 3: Formulario de postulación

Formulario de Postulación Becas Santander Universidades 2015 - JOVENES PROFESORES E INVESTIGADORES	Foto Digital
Nombre del Programa al que postula:	

Información General	
Nombre Completo:	
Rut:	Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:	Sexo:
Dirección:	Número:
Depto/Casa:	Villa/Población/Comuna:
Ciudad:	Región:
Teléfono (codigo de área + número):	Celular:
e-mail:	confirma e-mail:
Información Universidad a la que Postula	
Alternativa 1:	
Alternativa 2:	
Tipo de Estudio:	
Periodo Académico	

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS

Yo, _____ Rut _____ doy mi consentimiento para que Banco Santander publique mis datos en todos los medios necesarios para informar que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades.

Firma

Fecha _____

Anexo 4: Documento de adhesión universidades
DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA "BECAS IBEROAMÉRICA. JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES. SANTANDER UNIVERSIDADES"
CONVOCATORIA 2015

A. Identificación de la Universidad / Institución de Educación Superior participante en la Convocatoria 2015 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades"					
Universidad / Institución de Educación Superior					
Denominación Legal:	<i>Introduzca la denominación en caracteres nacionales</i>				
Acronimo:					
Tipo de institución	Privada	<input type="checkbox"/>			
	Publica	<input type="checkbox"/>			
Domicilio Legal:					
Código Postal:		Ciudad:			
Región/Distrito/Otro:		País:			
Web site:	http://				
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:	
Otro organismo supervisor nacional al que pertenezca: (if applicable)					
Nº de Becas:					
Universidad de destino					
B. Persona autorizada para representar a la Universidad participante en relación con el Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" (Coordinador Interno)					
		Apellidos:			
Cargo/Puesto:					
E-mail:					
Domicilio: (cumplimentar únicamente en caso de ser distinto del de la institución)					
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:	

DECLARACIÓN

Por medio del presente documento de adhesión individualizado, el firmante, como representante de la Universidad / Institución de Educación indicada,

DECLARA CONOCER Y ACEPTAR, sin reservas y en toda su extensión, las condiciones y requisitos de las Bases Generales de la Convocatoria 2015 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" vigentes, sus contenidos, el procedimiento para la gestión y otorgamiento de las becas, así como los derechos y obligaciones para las Universidades Participantes, que se recogen en el correspondiente documento que declaro haber recibido y leído.

A partir de la fecha de recepción del presente documento por el **Santander**, la Universidad / Institución de Educación indicada, se considerará parte de la Convocatoria 2015 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" en su condición de Universidad Participante y, por tanto, asume los derechos y obligaciones que se derivan de la ejecución del mismo, y acepta los que en el mismo ostenta Banco Santander, S.A., los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman y el resto de **Universidades Participantes**.

El presente Documento de Adhesión tendrá efectos vinculantes y entrará en vigor desde la fecha de su recepción por **Banco Santander, S.A.** o el Bancos o sociedad filial de éste, que figura al término.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento individualizado de adhesión por duplicado.

Nombre y Apellidos:	
Universidad / Institución de Educación Superior:	
Cargo:	Rector / Presidente / Otro: _____
Firma:	
Lugar y fecha:	

RECIBIDO:

Nombre y Apellidos:	
Cargo:	
	BANCO SANTANDER, S.A(filial)
Firma:	
Lugar y fecha:	

Anexo 5: Informe final

Informe final: Resumen de la actividad realizada como becario/a de la convocatoria Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores Investigadores 2015

Instrucciones para la cumplimentación del informe:

Normas generales

- El presente informe debe ser cumplimentado por cada becario/a.
- Junto con la firma del becario/a, el informe debe tener el visto bueno del director/responsable del proyecto/trabajo realizado durante la estancia y/o del centro con el que ha realizado la estancia.
- El informe debe ser enviado a la División Global Santander Universidades de Banco Santander por correo postal o email (en ese caso, puede enviarse el documento escaneado con las firmas correspondientes) a la dirección indicada a continuación:

Marisa Morán Corces
Coordinación División Global Santander Universidades
Ciudad Financiera Grupo Santander
Avda. de Cantabria, s/n
28660 Boadilla del Monte – Madrid
Email: lmoran@gruposantander.com

Informe final

Por favor, cumplimente los siguientes apartados con el fin de documentar las tareas realizadas y los principales hitos alcanzados durante el período de disfrute de la beca. El objetivo es sintetizar los principales logros durante su estancia, por lo que le rogamos no extenderse más allá del espacio acotado para las respuestas.

1. Descripción de la temática de su investigación/trabajo (extensión: ½ folio).

2. Objetivos específicos a lograr durante su estancia (extensión: ½ folio).

3. Principales tareas realizadas durante la estancia (listado y breve descripción)
(extensión: ½ folio).

4. Principales resultados obtenidos durante la estancia (extensión: 1 folio).

4.1. Impacto de los resultados obtenidos en el centro de estancia (extensión: ½ folio).

4.2. Impacto de los resultados en el marco de sus trabajos de investigación en su centro de procedencia. (extensión: ½ folio).

5. Le agradeceríamos cualquier comentario o sugerencia sobre esta convocatoria de becas. Su opinión es muy importante para mejorar nuestro servicio en próximas ediciones (extensión: ½ folio).

<p>Fecha: Firma del becario/a:</p>	<p>Visto Bueno Nombre y firma del responsable del proyecto/centro de estancia:</p>
--	--